



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 07 de Setiembre de 2018

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 201-2018-CF-FCA.**

Visto el Expediente N° 01064285 de fecha 10 de Agosto del 2018, mediante el cual el bachiller **AGUIRRE OSORIO, RUBÉN ANTONIO**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 014-2018-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 27 de Agosto de 2018, mediante el cual se informa que el Bachiller **AGUIRRE OSORIO, RUBÉN ANTONIO** a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2014-IX, ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos con la normatividad vigente de la Universidad.

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2018 y en uso de sus atribuciones

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR**, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, al bachiller **AGUIRRE OSORIO, RUBÉN ANTONIO**

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO

HAM\*FGT

C.c. Archivo Secretaria Académica